AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

CLARA STELLA TORRES PEREZ

coformo Dec o

Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023) *Rad.* 686793105001-2022-00074-00

1º. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en proveído del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En consecuencia, y dado que la presente acción de tutela fue excluida de revisión, se ordena el archivo de la misma, dejando las constancias del caso en los libros radicadores y en sistema de justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez.

Firmado Por:

Eva Ximena Ortega Hernández Juez Juzgado De Circuito Laboral San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 24e8bfb5faeb86fd1fcdae698d2c3c9f5eb6b1eb2628afaf1c5c4dd5d02dd9ea

Documento generado en 03/05/2023 05:55:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica